INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 55/14
FECHA	05/09/14					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Ayolas – Misiones.					
AUTORIDAD FIRMANTE	Nelson Delvalle, Intendente Municipal.					
Expediente Nº	8728/14					
CONTRATO Nº	05/2013.					
FECHA CONTRATO	21/03/13					
PROCEDIMIENTO	Contratación por Vía de Excepción VEX N° 03/13.					
OBJETO	"Adquisición de Sillas Pedagógicas".					
CONTRATISTA	Severa Villar – Neli Servicios					
R.U.C.	3429548-8					
MONTO CONTRATADO	Gs. 126.750.000.-					
ID LLAMADO Nº	260524/13					
C.C. N°	S/CC Adjudicación no publicada en el SICP[1]					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
			X			

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en base a las publicaciones periodísticas de fecha 23/06/14 -diario Abc Color- que menciona entre otros: *Villar Fernandez recibió mas de 126 millones de los recursos del Fondo*

[1] Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Nacional de inversión publica y desarrollo FONACIDE para la provision de las 1.500 sillas, un costo de Gs. 84.000 cada unidad, pero solo entrego 792", ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE AYOLAS** y la firma unipersonal NELI SERVICIOS de **SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, para la *"Adquisición de Sillas Pedagógicas"*, correspondiente al llamado Contratación por la via de la excepción N° 03/2013.

La DNCP solicita por nota N° 18929/14 de fecha 23/06/14 y recibida por la contratante en fecha 25/06/14, las siguientes documentaciones:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o remisión emitidas por la empresa.
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Documento que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantia de Anticipo (si la hubiere).
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Listado de los bienes con sus respectivas marcas, potencia y barra incluyendo el lugar de instalación.
- Ensayos o pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Solicitudes de pagos, emitidos por la empresa.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancia de Retenciones (si los hubiere).
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Informe de Evaluación de Ofertas.
- Resolución de Adjudicación.
- Contrato.
- Listado de Escuelas Beneficiadas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La UOC de la Municipalidad remite por **nota sin/nro** de fecha 01/07/14, ingresada por mesa de entrada Exp. DNCP N° 8728/14 del 03/07/14, las documentaciones que le fueran solicitadas. No han remitido el PBC- Carta invitación, la misma fue entregada bajo Acta de Verificación in situ N° 142/14 en fecha 07/08/14.

Por nota DNCP/DVC Nº 24635/14 del 05/08/14 y recibida en fecha 06/08/14, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación que nos ocupa.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la contratante. Igualmente se ha efectuado una verificación *in situ* en fechas 06 y 07/08/14, a fin de verificar la entrega de las sillas pedagógicas en las escuelas beneficiadas (13 instituciones educativas) y cuyas Actas Nº 132/14 al 142/14 forman parte de este informe.

3. COMENTARIOS

3.1 Introducción

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

Este llamado Contratacion por via de la excepción N° 03/13 convocado por la Municipalidad de Ayolas, es por el total, con recursos propios del FONACIDE en el objeto del gasto sub grupo 540-30-003 por la suma de Gs. 126.750.000, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

Es adjudicado el proveedor **SEVERA VILLAR FERNANDEZ- Neli Servicios** por Resolución N° 139/13 de la Intendencia Municipal.

El Contrato N° 05/13 se firma en fecha 21/03/13 por un monto total de **Gs. 126.750.000.-** (ciento veintiseis millones setecientos cincuenta mil guaraníes), para la: **Adquisicion de Sillas Pedagógicas para instituciones educativas.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Arg. Mary Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La Dirección de Normas y Control de la DNCP no ha expedido el Código de Contratación (CC) correspondiente, ante la falta de comunicación y publicación en el SICP del llamado y adjudicación. Solo fue comunicado el PAC (Programa Anual de Contrataciones) en fecha 03/04/13 (Exp. DNCP N° 311663), pero fue retenido por la Dirección de Normas y Control (DNC)[2].

Por **Adenda 01** al contrato (folio 32 del expediente 8728/14) de fecha 26/03/13, se prorroga el plazo del contrato hasta la fecha 05/04/13 y se señala como alternativa las entregas directas en los locales educativos beneficiados.

Por **Adenda 02** (folio 33 del expediente 8728/14) de fecha 04/04/13 se establece: *"... los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados en el deposito de la Municipalidad de Ayolas, ubicado en el Salon Municipal o en su defecto, podrán entregarse directamente en los locales de las instituciones educativas,* ***en un plazo que no deberá exceder el dia 31/08/13****, a partir de la firma de la presente Adenda al Contrato".*

A folio 78 del expediente se observa el **Acta de Entrega y Recepción Definitiva**, de fecha 31/08/13 correspondiente al saldo de 1000 unidades de sillas pedagógicas. Anteriormente en fechas 30/03/13 y 04/04/13 se han recepcionado 300 y 200 unidades de las sillas, **es decir dentro del plazo establecido en la Adenda 02.**

Asimismo, al consultar en la Página Web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET), el RUC N° 3429548-8-2 se observa que la misma se halla sin situación irregular con el Ministerio de Hacienda:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[2] Si de la verificación de un expediente remitido por la contratante, surgieran observaciones por parte de la DNC respecto del contenido del mismo (no se adecuaren a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y reglamentaciones, o bien, cuando alguna documentación necesaria hubiere sido omitida, fuere deficiente, o sean necesarias aclaraciones sobre su contenido), ésta expide una Nota de Reparo. VER: Anexo 1 – A de la Resolución DNCP N° 948/10 de fecha 17/06/2010.-

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

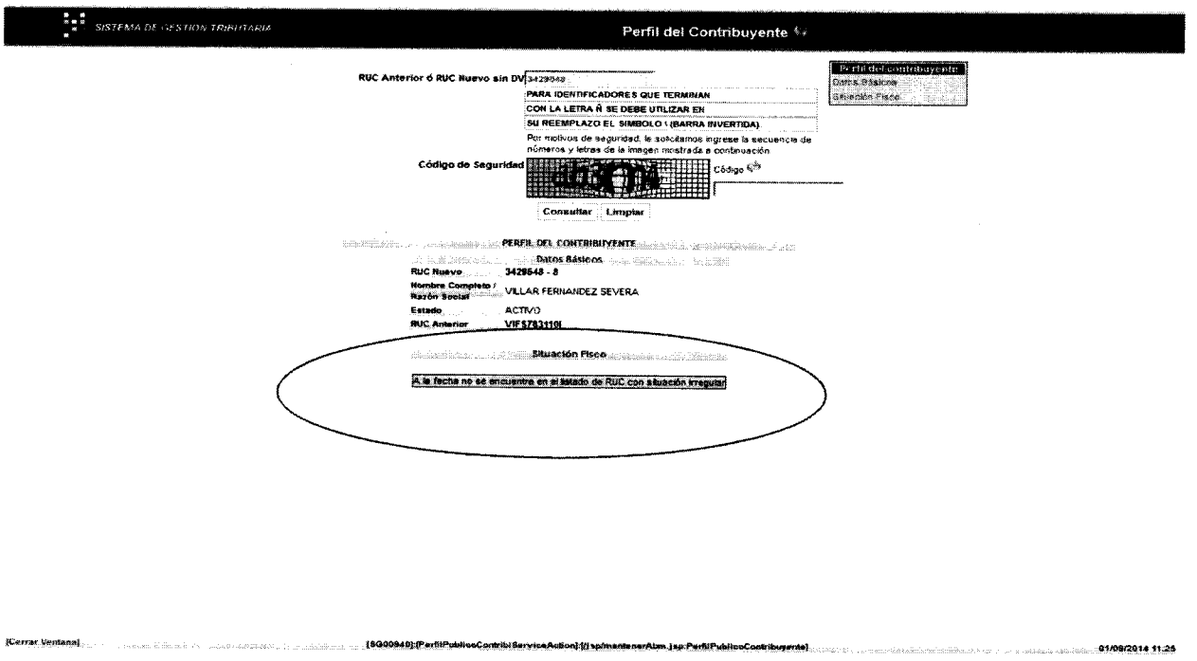

SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 3429548

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación

Código de Seguridad — Código

Consultar | Limpiar

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Situación Fisco

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	3429548 - 8
Nombre Completo / Razón Social	VILLAR FERNANDEZ SEVERA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	VIF5783110I

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el estado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] [SG00940]:[PerfilPublicoContribIServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente] 01/09/2014 11:25

3.2 Ejecución del contrato

En el contrato N° 05/13 firmado por las partes el **21/03/13**, no establece fecha de vigencia del mismo.

En la carta invitación, punto 37° se menciona:

37. La vigencia del contrato es de: *31 de diciembre de 2013*

2. Plan de Entrega

La entrega de los bienes adquiridos se efectuará en el periodo de diez (10) días a partir de la firma del contrato.

Por Adendas 01 y 02 al contrato se ampliaron los plazos de entrega, quedando finalmente como fecha limite el 31/08/13. Tambien se modificó el lugar de entrega de los bienes, entregándose en las propias instituciones educativas.

En lo que se refiere al Plazo de entrega de los bienes, el punto 34° de la carta invitación establece:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los bienes es de: 10 de diciembre de 2013

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, Avda. Mcal. López c/calle Misiones.*

Para la provisión de los siguientes bienes:

						Fecha: CD. N°: /2013			
1	2	3	4	5	5	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52121502	Sillas pedagógicas	Nacional	Paraguay		Unidad	1.500		

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

La primera entrega de 300 sillas pedagógicas fue el 30/03/13.
La segunda entrega de 200 unidades de sillas pedagógicas fue el 04/04/14 y en dicho momento se rechazaron 1.000 unidades, que finalmente luego de corregidas las deficiencias encontradas en la calidad de las mismas, fueron recepcionadas el 31/08/13 en la fecha establecida según la Adenda 02 al Contrato.

3.3 Verificación *in situ:*

En fechas 06/08/14 y 07/08/14 se han realizado las Verificaciones *"in situ"* para comprobar la efectiva entrega de las 1.500 sillas pedagógicas en las distintas escuelas/colegios de la Ciudad de Ayolas (Actas N° 132 al 142/14).

Al momento de la verificación in situ, **se pudo observar que todas las sillas han sido entregadas en las escuelas seleccionadas** (13 instituciones educativas). El Secretario General de la Municipalidad VICTOR VILLALBA acompañó todas las verificaciones.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Misiones - Paraguay

LISTADO DE ENTIDADES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON LA PROVISION DE SILLAS PEDAGOGICAS

Nº Ord.	Entidad Educativa	Ubicación	Cantidad entregada
1	Colegio Nacional "Padre Luis Leita"	Corateí	100
2	Colegio Nacional E.M.D. "Villa Permanente"	Barrio Villa Permanente	234
3	Colegio Nacional General Bernardino Caballero	Núcleo 2	100
4	Escuela Básica Nº 131 "Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia"	Barrio San José Mi	180
5	Escuela Básica Nº 1315 "San Roque González de Santa Cruz"	Barrio Villa Permanente	200
6	Escuela Básica Nº 1915 "Agustín Pio Barrios"	Barrio Mil Viviendas	200
7	Escuela Básica Nº 2349 "Prof. Víctor Villasanti"	Estero Bellaco	16
8	Escuela Básica Nº 2351 "San Antonio de Padua"	Corateí	120
9	Escuela Básica Nº 2757 "Mauricio Cardozo Ocampo" (De noche es Juan de Ayolas)	Barrio María Graciela	200
10	Escuela Básica Nº 3440 "Virgen de Caacupé"	Km. 15	50
11	Escuela Básica Nº 6000 "Virgen de Las Mercedes"	Barrio Las Mercedes	50
12	Escuela Básica Nº 6729 "Costa Yabebyry"	Costa Yabebyry	10
13	Escuela Básica Nº 798 "Madame Lynch"	Isla Yacyretá	40
TOTAL			**1500**

Solamente la Escuela Básica N° 6729 Costa Yabebyry (10 sillas) y la Escuela Baásica N° 798 Madame Lynch (40 sillas) no fueron verificadas, por la mala condición del camino, la distancia y la cantidad muy pequeña entregada en dichos lugares.

Con respecto a la calidad de las sillas, se pudo observar la mala calidad de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes características: madera aspera, con nudos y/o grietas, algunas sin pinturas, falta de lijado. Tal como mencionara la Prof. CRESCENCIA CABALLERO DE ALEGRE **(Escuela Básica N° 1915 Agustin Barrios)** las primeras partidas recibidas fueron de mucha mejor calidad que las últimas.

Se ha observado la existencia de muchas sillas guardadas en depósitos, otras destruidas por el mal uso de los alumnos. En el caso de la **Escuela Básica N° 6000 Virgen de las Mercedes**, faltaron 9 unidades de sillas (la Directora menciona que fueron robadas al momento de la nueva construcción de aulas).

Un caso llamativo es el de la **Escuela Básica N° 2757 Mauricio Cardozo Ocampo** (donde de noche funciona el Colegio Juan de Ayolas) que según publicación periodística del 11/04/13 de ABC Color: *"que los alumnos deben sentarse en el piso, en el regazo de compañeros/as o turnarse con otros para disfrutar un rato de la silla"* y, que motivara al Concejal Municipal RODOLFO ALMIRÓN a solicitar en carácter de urgencia a la intendencia la provisión de sillas con pupitres (nota folio 23 del

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

expediente). En dicha escuela se ha observado que 21 sillas se hallaban en la casa del presidente de la comisión de padres, a la intemperie. Consultada la directora Prof. DORA A. MIRANDA DE ADORNO al respecto, mencionó que tal situación se dio porque no cuentan con lugar seguro donde guardar las sillas- el barrio es de gente de muy escasos recursos-, y que van sacando para su uso cada vez que haga falta solamente. Se le menciona que al estar en la intemperie, las sillas se deterioraran muy rápido, y se le sugiere que las mismas deben estar en la escuela, por lo que la directora en ese momento ordena el traslado de dichas sillas en el comedor de la institución.

Todas las escuelas contaban con copia del Acta de Entrega y Recepción de las sillas, por las cantidades arriba mencionadas en el listado. Firman las Actas el Intendente NELSON DELVALLE y las/os Directoras/es respectivas/os.

3.4 Garantías

3.4.1 Anticipo

El punto 30° de la Carta invitación señala que en este caso **NO APLICA** anticipo.
En el contrato no se hace mención sobre este punto.

Sin embargo, a folios 50 al 59 se observa póliza N° 10.1510.00060/000 de EL PRODUCTOR S.A de Seguros emitido el 02/08/13 con vigencia desde el 01/04/13 al 31/12/13 es decir por 274 días, por Gs. 88.725.000.-(ochenta y ocho millones setecientos veinticinco mil guaraníes). Este monto corresponde al 70% del monto contratado.

3.4.2 Fiel Cumplimiento de Contrato

En la carta invitación, punto 31° se menciona:

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% ***(diez por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2013.***

En el Contrato no se menciona este punto.

Es importante recomendar a la UOC de la intendencia que las clausulas de porcentajes de Anticipo y Fiel cumplimiento de Contrato, deben estar contemplados tanto en la

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Carta Invitación o PBC y en el Contrato, de modo a precautelar las inversiones realizadas por los gobiernos locales.

A folios 38 al 47 del citado expediente, se halla la Póliza Nº 10.1509.00398/000 de EL PRODUCTOR SA. de Seguros emitida en fecha **02/08/13** con vigencia por 274 días a partir del **01/04/13** hasta el **31/12/13**, por un monto de **Gs. 12.675.000**.- (doce millones seiscientos setenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al 10% del monto del Contrato, **en coincidencia con lo establecido en la carta invitación, asi como el plazo establecido.**

3.5 Pagos

En la Clausula 5° del Contrato se menciona:

5. FORMA DE PAGO

5.1. El pago se realizara al contado, contra entrega de los Bienes, y la firma del Acta de Recepción Definitiva de los Equipos.

A folio 85 del expediente se observa la factura contado N° 001 001 000010 de fecha 04/04/13 de NELI SERVICIOS de SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ, por el total de 1.500 sillas pedagógicas de madera a un precio de Gs. 84.500 cada uno, en concordancia con su oferta original, dando un total de Gs. 126.750.000.-

El mismo fue abonado con cheque cargo Banco Continental SAECA N° 50584850 en virtud a la orden de pago N° 6800 de fecha 04/04/13.

Cabe mencionar aquí que la fecha de pago es coincidente con el Acta de Recepción Definitiva, sin embargo en dicha fecha solo fueron recepcionadas 200 unidades de las 1.200 sillas pendientes, tal situación se dio por que fueron rechazadas 1.000 unidades (labraron Acta, folio 75 del expediente) por los siguientes motivos: cambio de parantes y tablas de madera húmedas, mala calidad, con nudos y/o grietas en la madera, cambio de parantes y pupitres con astillas producto del mal aserrado de las maderas y falta de lijado, las aristas deben ser redondeadas ligeramente a fin de matar los cantos vivos, retirar clavos sobresalientes y cambio de parantes por presencia de moho.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.

Las 1.000 unidades corregidas, fueron presentadas en fecha 31/08/13 es decir en la fecha del plazo establecido en la Adenda 02 del Contrato N° 05/13.

La UOC menciona que han solicitado a la proveedora, póliza en concepto Anticipo sin estar estipulado en el contrato y la carta invitación, y antes de realizar el pago de la factura, de modo a precautelar el pago que se ha realizado en fecha 04/04/13.

4. CONCLUSIONES.

De las documentaciones obrantes, las Actas de Entrega y Recepción de las distintas instituciones educativas y la verificación in situ de las mismas, se puede decir que **la denuncia resulto no coincidente**, con lo analizado y verificado; si bien es cierto que existieron demoras en las entregas de las 1.000 sillas pedagógicas, esta situación se debió a que fueron rechazadas por mala calidad de la madera, y las mismas se hallaban cubiertas por una póliza de garantía por el 70% del monto (sin estar contemplada en el PBC), habida cuenta que ya se había entregado 500 unidades (34%).

4.1 Este llamado no se halla publicado en el Portal de Contrataciones en contravención al Art. 64° de la ley 2051/03, por lo tanto no cuenta con código de contratación.

4.2 En la confección del Contrato no incluyeron clausulas contempladas en el PBC (carta invitación), tales como garantías, vigencia del contrato.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE AYOLAS** y a la contratista unipersonal **NELI SERVICIOS de SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas.

Lic. Luis Adorno M.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abog. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se adjunta Actas de Verificación in situ N° 132/14 al 142 que forman parte de este informe.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 132/14

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 9:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Bas. Nº 131 Gaspar Rodríguez de Francia a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas con Pupitre P/escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severa Villar Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Victor Palacios	Director	Esc Basica Nº 131
Victor Villalba	Secretario Gral	Municip Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se observaron sillas pedagógicas de mala calidad; algunas pintadas
Otras no. madera aspera, con apietas
En un aula sin uso se encuentran 77 sillas.
En clases se encuentran 100.
Esta escuela recibió una primera partida de 50 sillas
y posterior mente 130 unidades mas
3 unidades menciona el Director que se encuentran en
el Colegio Bernardino Caballero

Luis Adorno

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Prof. Víctor Raúl Palacios Benítez
Director - Area I
Mat. 21.022

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 133

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 9:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nac. Gral Bernardino Caballero a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/ pupitre para escuelas en situación vulnerable. con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severa Villar Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Rodolfo Almirón	Director	Colg. Nac. Bernardino Caballero
Victor Villalba	Secret. Gral.	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se encuentran en clase: 91 sillas pedagógicas de mala calidad y 7 en Deposito (las que estan rotas) Faltan 2 sillas.

Luis Adorno

Prof. Rodolfo Almirón Barreto
Encargado de Despacho
Matrícula Nº 33.532

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 134

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Basica 1915 Agustín Pío Barrios a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/ pupitres p/escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Noli Servicios de Severo Villar Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Crescencia Caballero de Alegre	Directora	Esc. Basica 1915
Victor Villalba	Secret. Gral	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
La directora menciona y hemos constatado que la 1ª partida recibida en 2013 (100 pequeñas) eran de mejor calidad que la 2ª partida recibida que parecen madera de caja de manzana. Menciona además la Directora que el Colegio Nac. Villa Permanente les ha donado 150 unidades de las mismas sillas pedagógicas pues a ellos no les sirve por ser muy pequeñas.
Se ha constatado la cantidad de 298 unidades en total. existen alumnos en salas cerradas (por el horario) y otra partida que se hallan rotas. La parte que parece caja de manzana es la parte de abajo donde se guardan las mochilas.

Luis Adorno

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Prof. Crescencia Caballero de Alegre
Directora de Area Nº 92
Ayolas - Misiones

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 135

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014 siendo las 13:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Básica 1315 - Villa Permanente a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/ pupitre p/ escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severo Villar Fernandez, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic Esther Portillo de Marecos	Directora	Esc. Básica 1315
Victor Villalba	Secret. Gral	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se constataron la existencia de todas las sillas pupitres, este grupo es el de mejor calidad (1a partida)
Las mismas se hallan en las aulas y en depósito

Luis Adorno

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Mag. Lic. Esther Portillo de Marecos
Encargada de Despacho

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 136

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 13:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nac EMD Villa Permanente a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas Pedagógicas y pupitre p/ escuela en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severa Villar Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Lic. Marta B. Bobadilla de Cáceres	Directora Interina	Colegio EMD Villa Permanente
Victor Villalba	Secretario Gral. Municip.	Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Este colegio ha vuelto a donar las silla pedagógica a otras instituciones más vulnerables, pues las sillas son pequeñas y no sirve para los alumnos de la Secundaria.
Entrega: 20 Sillas Para Escuela Madre Elisa (existe Acta)
85 Sillas Para Mauricio Cardozo Ocampo
100 Sillas p/ Escuela Agustín Pío Barrios 1915
300 Sillas quedó en este Colegio para aula temática, que fueron verificados.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Marta Beatriz Bobadilla de Cáceres
Encargada de Despacho

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 137

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014 siendo las 14:35 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Básica 6000 Virgen de las Mercedes a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/pupitre p/alumnos en situación vulnerable. con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severa Villar Fernández para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Miriam B. Alcaraz de Peralta	Directora	Esc. Básica 6000
Víctor Villalba	Srio Gral	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se ha verificado la existencia de 41 Sillas Pedagógicas siendo que recibió 50 unidades. Menciona la Directora se fueron robados el momento de la nueva construcción.

Luis Adorno

Prof. Miriam B. Alcaraz de Peralta
Directora de Despacho

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 138

En la Ciudad de Ayolas, a los 6 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 15:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Basica Nº 2757 Mauricio C Ocampos a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/pupitres p/escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicios de Severa Villar Fernández para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof Dora A. Miranda de Adorno	Directora	Esc. Basica Nº 2757
Victor Villalba	Secret Gral	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se han verificado la existencia en la Escuela de 182 unidades de sillas pedagógica.
La directora menciona que el saldo guardan en la casa del Presidente de la Comisión de Padres por falta de espacio físico. Se ha verificado en dicha casa 21 unidades (en deterioro por estar a la intemperie)
Esta escuela recibió de la Municipalidad 200 unidades, además de 85 unidades que le donó el Colegio E.M.D. Villa Permanente; por lo tanto existe un faltante de 82.
Sin embargo no pudimos contabilizar el deposito del Pre-escolar donde se guardan las demás sillas, ya que la encargada no se encontraba en el turno tarde.

Luis Adorno

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Dora Angélica Miranda de Adorno
Matrícula Nº 76.334
Directora

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 139

En la Ciudad de Aypolas - Coraței, a los 7 Día/s del mes de Agosto de 2014 siendo las 8:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nac. Padre Luis Leite - Coraței a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/ pupitre p/ escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Aypolas, y la firma Nelli Servicio de Severa Villar Fernandez, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof Martin Acosta	Director.	(Esc) Colegio Luis Leite
Victor Villalba	Srio Gral	Municip Aypolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se observaron en aulas 18 Sillas pedagogicas.
En Depósito 82 sillas

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Prof. Martín Acosta Sánchez
Director
Mat. Nº 39.580

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 140

En la Ciudad de Ayolas - Coradei, a los 7 Día/s del mes de Agosto de 2014 siendo las 9:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, _____ y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Básica Nº 2351 San Antonio de Padua. a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas c/ pupitre p/ escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Servicio de Sandra Villar Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Victor Villalba	Secret. Gral	Munic Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Esta escuela recibio 120 sillas pedagogicas de la Municipalidad.
Se hallan en aulas 90 unidades
En Deposito 30 sillas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Prof. Julieta Felicita Freites de Acosta
AREA EDUCATIVA Nº 5
DIRECTORA

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Dirección de Verificación de Contratos

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 141.

En la Ciudad de Ayolas, a los 7 Día/s del mes de Agosto de 20___, siendo las 10:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, _____ y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc Básica 3440 Virgen de Caacupé a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Sillas y pupitre p/ escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Nelli Leticia de Severo Villalba Fernández, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Narcisa Galeano Morales	Directora	Esc. Básica 3440
Victor Villalba	Secret. Gral	Municip Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Esta institución recibió 50 sillas pedagógicas de la Municipalidad
En depósito se encuentran 31 sillas
en Aulas 19 sillas.

Prof. Narcisa Galeano Morales
Encargada de Despacho
Matrícula Nº 9951

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 142

En la Ciudad de Ayolas, a los 7 Día/s del mes de Agosto de 2014, siendo las 12:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Municipalidad de Ayolas a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Silos p/ merienda p/ escuelas en situación vulnerable con ID Nº 260524 Año 2013. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ayolas, y la firma Neli Jeniffer do Severe Villar F., para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic Juana Acuña	Jefa UOC	Municip. Ayolas

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Por la presente la encargada de UOC de la Municipalidad entrega copia autenticada del PBC (carta invitación estándar) con sus anexos respectivos.

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Luis Adorno

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación de Contratos

EVALUACIÓN DE DESCARGO				EVA Nº 58/14
Fecha emisión	22/09/14			
Ref. Informe DVC	Nº 55/2014			
Contratante	Municipalidad de Ayolas			
Contratista	Nely Servicios de Severa Villar Fernández			
Recurrentes	Contratante	x	Proveedor	x
Expediente/s Nº	12635/14 – 12634/14	**Fecha/s**	18/09/14 – 18/09/14	

Instancias a remitir*	EC	x	C	x	CGR		AGPE		MP		DJ		DNC		JD	x	JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargos de la entidad contratante Municipalidad de AYOLAS ingresada como expediente DNCP Nº 12635/14, en fecha 18/09/14; y de la proveedora SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ, de la empresa unipersonal con nombre de fantasía NELY SERVICIOS, ingresada como expediente DNCP Nº 12634/14, de la misma fecha.

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe, luego las manifestaciones de la contratante y de la proveedora y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1 Este llamado no se halla publicado en el Portal de Contrataciones en contravención al Art. 64° de la ley 2051/03, por lo tanto no cuenta con código de contratación.

La UOC de la Municipalidad de Ayolas menciona con respecto a esta conclusión:

Al respecto, en virtud a denuncias periodísticas e indicios de malos manejos cuya causa se encuentra a cargo de la fiscalía, se ha desvinculado de la Unidad Operativa de Contrataciones al Señor Heriberto Rolón Batista encargado en su momento de realizar la comunicación tanto del llamado respectivo como la adjudicación correspondiente, a la Dirección de Contrataciones Públicas.

En fecha 30/06/14 asumo como Responsable de la UOC y desde la fecha se están revisando y regularizando las documentaciones relativas no solo a este llamado sino de otras, con ayuda de la Auditoría Institucional, por expreso pedido del Señor Intendente.

Por tal motivo, en el transcurso de este mes se estarán regularizando y enviando toda la documentación para así dar cumplimiento como debe ser ante la entidad rectora DNCP y su carga en el SICP.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones - DNCP

A la proveedora no le corresponde emitir descargo alguno sobre esta conclusión.

La contratante ha tomado nota de la observación, y se ha comprometido a tomar las medidas correspondientes para regularizar la falta de publicación de la documentación relacionada al presente procedimiento de contratación.
Sin embargo, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha dado total cumplimiento a lo observado, no se cuenta con elementos suficientes para levantar la presente conclusión, **por lo tanto la misma se mantiene.**

4.2 En la confección del Contrato no incluyeron clausulas contempladas en el PBC (carta invitación), tales como garantías, vigencia del contrato.

La encargada de UOC menciona al respecto:

En efecto, luego de recibir el informe N° 55/14 he constatado que no se han incluido en el contrato algunas cláusulas contempladas en el PBC. Sin embargo tales garantías fueron exigidas y presentadas por el proveedor, evidenciando que por algún descuido u omisión involuntaria no fueron contempladas tales cláusulas en el Contrato.

Cabe recalcar que la redacción de dichos documentos corresponde a otra persona ya desvinculada de esta Unidad, por lo que nos queda solamente agradecer la mención realizada y tomar en cuenta para que no ocurran en situaciones posteriores.

A la proveedora no le corresponde emitir descargo alguno sobre esta conclusión.

La Municipalidad de Ayolas, en vista a los indicios de malos manejos por parte del encargado de UOC anterior, ha tomado la determinación de separarlo del cargo. Teniendo en cuenta que esta conclusión corresponde a la gestión del anterior responsable de la UOC, sin perjuicio del compromiso asumido por la actual encargada de la UOC en tomar en cuenta lo observado para los próximos llamados y adjudicaciones, **se mantiene la conclusión.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ambas conclusiones mencionadas en el Informe Contractual N° 55/14 se mantienen.

Se recomienda, que en futuros procedimientos de contratación, se tenga en cuenta el respeto estricto a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, las EE.TT, los plazos establecidos en el PByC y en el Contrato, así como plasmar en el PBC lo que realmente se está necesitando.

Cabe recordarles a los funcionarios de la UOC de la Municipalidad de Ayolas, que **los actos realizados por funcionarios públicos/municipales deben estar rigurosamente ajustados al principio jurídico de legalidad que implica que todo aquello que no está expresamente autorizado, se encuentra prohibido o vedado.**

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes, comunicándoles el cierre de los mismos, y copia de todo lo actuado a la Junta Departamental al mismo efecto.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abog. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación Contractual